



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Leani // EX-2022-00279124- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El viaje que debe realizar el Dr. Juan José LEANI (Prof. Asistente DS - Legajo 47.075) del 12 de junio al 1 de julio de 2022 a las ciudades de Trieste (Italia) y Brujas (Bélgica); y

CONSIDERANDO

Que en esta oportunidad el Dr. Leani realizará mediciones de muestras para su investigación en el sincrotrón ELETTRA en la ciudad de Trieste (Italia), y participará como expositor en el congreso EXRS2022 en la ciudad de Brujas (Bélgica);

Que las actividades a desarrollar por el Dr. Leani son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que se encuentra en condiciones reglamentarias para acceder a la licencia;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Encomendar al Dr. Juan José LEANI (Legajo 47.075), Profesor Asistente con dedicación simple (cód. int. 115/68), se traslade en comisión del 12 de junio al 1 de julio de 2022, a las ciudades de Trieste (Italia) y Brujas (Bélgica), a los fines especificados en los CONSIDERANDO. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3º de la Ord. HCS 1/91.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

